

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 1214 - - 13**  
(08 de Mayo de 2012)

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA - CONVOCATORIA PUBLICA No. 02/2013, QUE TIENE POR OBJETO "VERIFICACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE: UNIDAD BASICA COMUNEROS, POLICLINICO, UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES Y UNIDAD BASICA LA LIBERTAD DE LA E.S.E. IMSALUD".**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD", en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 004 de 2013,**

**CONSIDERANDO:**

Que, durante los días 23 de Abril de 2013, se publico en la página web y se fijo en las instalaciones de la ESE ISMALUD aviso de convocatoria pública, para la presentación de propuestas dentro del procesos precontractual No. 02 de 2013, que tienen por objeto **"VERIFICACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE: UNIDAD BASICA COMUNEROS, POLICLINICO, UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES Y UNIDAD BASICA LA LIBERTAD DE LA E.S.E. IMSALUD".**

Que, el proceso de contratación se adelantó con fundamento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 004 de 2013 "Estatuto de Contratación de la ESE IMSALUD" y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

Que, dentro de la fecha estipulada, el Señor. MIGUEL HERNANDO VILLAMIL GALVIS, Ingeniero Civil, retiraron los Términos de Referencia de la Convocatoria pública No. 02 de 2013.

Que, cumplidos los términos, se presento la propuesta por la siguiente persona: MIGUEL HERNANDO VILLAMIL GALVIS, Identificado con cedula de ciudadanía 79.117.437 de Bogotá, actuando en calidad de oferente y Persona natural con Matricula Profesional No 54202-48115 NDS. INGENIERO CIVIL.

Que, la ESE IMSALUD, a través del Comité de Evaluación, realizó la evaluación de la propuesta recibida, determinando que la propuesta presentada por MIGUEL HERNANDO VILLAMIL GALVIS, Identificado con cedula de ciudadanía 79.117.437 de

Bogotá, actuando en calidad de oferente y Persona natural con Matricula Profesional No. 54202093367 NDS, cumplió con lo exigido en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 02 de 2013, lo cual puede observarse en el Acta de Evaluación correspondiente la cual obra dentro de la carpeta contentiva del proceso precontractual.

Que, de acuerdo a lo anterior este despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al Señor **MIGUEL HERNANDO VILLAMIL GALVIS**, Identificado con cedula de ciudadanía 79.117.437 de Bogotá, actuando en calidad de oferente y Persona natural con Matricula Profesional No 54202093367 NDS, el Contrato de Mínima Cuantía – Convocatoria Pública No. 02/2013, que tiene por objeto la **“VERIFICACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE: UNIDAD BASICA COMUNEROS, POLICLINICO, UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES Y UNIDAD BASICA LA LIBERTAD DE LA E.S.E. IMSALUD”**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Suscríbase el contrato de acuerdo a la fecha indicada en los Términos de Referencia del proceso de contratación de mínima cuantía-convocatoria pública No. 02/2013, que tiene por objeto la **“VERIFICACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE: UNIDAD BASICA COMUNEROS, POLICLINICO, UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES Y UNIDAD BASICA LA LIBERTAD DE LA E.S.E. IMSALUD”**, previa notificación del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente  
Empresa Social del Estado ESE IMSALUD